



RES - 2025 - 1168 - CD-MED # UNNE

VISTO:

El EXP – 2025 – 32085#UNNE por el cual, se presentan las fechas de solicitud de Readmisiones, para aquellos estudiantes que no hayan cumplido con las dos Asignaturas aprobadas en el ciclo lectivo 2025, de acuerdo a la Resolución N° 316/19-R; y

CONSIDERANDO:

Que se podrán presentar las solicitudes mencionadas a través del Sistema: Autogestión del SIU Guaraní 3, desde el 29 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026, sin excepción;

Que el presente pedido se justifica en la necesidad de optimizar el control de las Readmisiones para que los estudiantes puedan cursar y/o rendir en el próximo ciclo lectivo;

Que el Consejo de esta Facultad en su sesión ordinaria del día 4-12-25, tomó conocimiento de las actuaciones, las trato sobre tablas y resolvió aprobarlas sin objeciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
EN SU SESIÓN DEL DÍA 4-12-25
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º - Autorizar la presentación de solicitud de READMISIONES a través del Sistema: Autogestión del SIU Guaraní 3, desde el 29 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026, sin excepción, para aquellos estudiantes de esta Facultad de Medicina, que no hayan cumplido con las obligaciones establecidas en la Resolución Nro. 316/19 – R, régimen de regularidad de estudiantes.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

**PROF. DRA. ROSANA GEROMETTA
SECRETARIA ACADÉMICA**

**PROF. JORGE DANIEL SCHEINKMAN
VICE DECANO A/C DECANATO**

Hoja de firmas